

**LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 01/2018** | **FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

ENMIENDA N° 05

09/08/2018

En Sección 2- Cláusula 53

Aportes al BPS. Límite máximo del Monto Imponible del total de las obras imprevistas

Donde dice:

El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado

Debe decir:

No aplica

En Sección 2 – Anexo I

SOBRE B: Puntuación Oferta Económica (máximo 100 puntos)

Donde dice:

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el 75.4% del monto imponible de la oferta prevista e imprevista.

Debe decir:

La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos (OFERTA EN \$ IVA INCLUIDO), más el 75,4% de la mano de obra imponible de la obra prevista.